

II CAMPEONATO NACIONAL MILITAR DE CICLISMO EN RUTA – ORGANIZADO DENTRO DE LA SESÉ BIKE TOUR 2023

ANEXO V - REGLAMENTO PARTICULAR DE LA PRUEBA

La Fundación Sesé, en colaboración con el Club Ciclista El Pedal Aragonés y la Federación Aragonesa de Ciclismo, organiza de acuerdo con los Reglamentos del Deporte Ciclista la SESÉ BIKE TOUR 2023, una marcha cuyo objetivo es la recaudación de fondos con fines benéficos en beneficio de la salud mental y dentro de la cual la Junta Central de Educación Física Guardia Civil por delegación del Consejo Superior del Deporte Militar organiza el II CAMPEONATO NACIONAL MILITAR DE CICLISMO EN RUTA (CNMCR).

El siguiente reglamento del II CNMCR ha sido adaptado a partir del que se encuentra disponible en la página web oficial de la Sesé Bike Tour (SBT), disponible a través del enlace: <https://sesebiketour.com/reglamento>. El Reglamento también es de aplicación para los participantes en el II Campeonato de la Guardia Civil de Ciclismo en Ruta.

Artículo 1. Sobre el II CNMCR y sobre este Reglamento.

a) El II CAMPEONATO NACIONAL MILITAR DE CICLISMO EN RUTA, organizado por la Junta Central de Educación Física y Deportes de la Guardia Civil, por designación del Consejo Superior del Deporte Militar, se celebra dentro de la edición de 2023 de la Marcha CICLODEPORTIVA SESÉ BIKE TOUR, la cual se establece dentro de la modalidad Ciclismo para todos (Velocidad libre) y la cual tendrá lugar el día 21 de Mayo de 2023, bajo la organización de El Pedal Aragonés y la Fundación SESÉ, con salida y llegada en la localidad de Urrea de Gaén (Teruel).

b) Los recorridos de este Campeonato son: Recorrido masculino de 155 kilómetros y Recorrido femenino de 78 kilómetros. La normativa de carácter general que contiene este Reglamento es igualmente aplicable al Recorrido Masculino como al Recorrido Femenino.

c) La celebración del II CNMCR tiene como objetivo contribuir a potenciar la valía física de sus participantes, enriquecer el bagaje cultural, compartir experiencias y acrecentar las relaciones interpersonales para aumentar los lazos de compañerismo entre los componentes de las Fuerzas Armadas y la Guardia Civil. Participan los equipos representantes de la Guardia Civil, así como de los



Ejércitos de Tierra, Armada, Aire, Guardia Real y Unidad Militar de Emergencias. Este campeonato

d) Es responsabilidad y obligación de cada participante conocer y respetar el Reglamento. La inscripción en la prueba supone la aceptación del Reglamento particular de la misma. El **incumplimiento** de éste dará lugar a la expulsión automática de la Marcha y del II CNMCR, quedando la Organización exenta de cualquier responsabilidad sobre el participante expulsado y sus actos. La salida para los dos recorridos será conjunta, a las 9:00 horas, desde el Polideportivo de la localidad de URREA DE GAÉN (Teruel). El control de llegada se cerrará a las 15,44 h. (23 Km/h de media). No obstante, a esta predicción, tal como señala la normativa, serán los agentes de Tráfico quienes determinen la amplitud del control en función de las circunstancias. Todos los participantes deben saber que la normativa oficial de Tráfico dice lo siguiente:

“Una vez que el agente con bandera verde haya pasado, los tramos de carretera se convertirán en tramos ordinarios de circulación y los participantes que aún permanezcan en los mismos, formando parte de la marcha, deberán hacerlo respetando normas y señales de tráfico. Los participantes cuando circulen por tramos de circulación ordinaria deberán ir sin los dorsales o bien circular con ellos ocultos o marcados con un color diferente al de su fondo hasta su total retirada de la marcha.”

No obstante, la organización mantendrá todos los servicios programados (avituallamientos, ambulancia, etc.) hasta la llegada del último participante.

e) Los participantes deberán atender y cumplir en todo momento, además de lo contemplado en este reglamento, lo contemplado en materia técnica en el Reglamento de la Federación Española de Ciclismo (R.F.E.C.) y en el Reglamento de la SBT.

f) Todos los casos no previstos en el presente Reglamento Particular serán resueltos de acuerdo con los Reglamentos del Deporte Ciclista y en su defecto por los Reglamentos Técnicos de la R.F.E.C. Los problemas de organización puramente materiales serán resueltos por la Dirección de la prueba con respecto a todos los reglamentos aplicables y después de consultar al Jurado Técnico de la prueba.

Artículo 2. Aspectos generales para el personal participante.

a) Es obligatorio el uso de casco durante todo el recorrido de la marcha.

b) Durante el recorrido, todos los participantes deben llevar el chip facilitado por la Organización para establecer la clasificación por tiempos, aun cuando la



Guardia Civil de Tráfico haya ordenado su retirada u ocultación, siempre que lo conserve el participante.

c) Durante el recorrido, todos los participantes deberán llevar de forma obligatoria y visible, el dorsal/placa de la bicicleta.

d) La Organización mantendrá un servicio de coche escoba y ambulancia tras el último participante.

e) En el caso de que un participante acumule un retraso superior al considerado por los Agentes de Tráfico, y sea rebasado por el coche “Fin de Marcha” será descalificado del II CNMCR, pero con la opción de seguir participando bajo su responsabilidad (y como usuario normal de las vías públicas) en la SBT. En este caso, su número de dorsal quedará tapado por una pegatina, pero se mantendrá el «chip», y seguirá estando cubierto por los servicios médicos, técnicos y de apoyo de la Marcha con los que cuenta la organización.

f) Cualquier participante que abandone en el transcurso de la prueba, deberá comunicarlo a algún responsable de la organización y al Jurado Técnico.

g) Se recomienda a los participantes llevar teléfono móvil y el repuesto habitual para salir a la carretera.

Artículo 3. Sobre el recorrido. Puntos de avituallamiento.

a) Los recorridos masculino y femenino se especifican en los Anexos VI y VII del Programa del II CNMCR.

b) La salida será neutralizada los primeros 5 kilómetros, hasta la altura de Albalate del Arzobispo, lugar donde cada participante circulará de forma libre pero SIEMPRE por el carril derecho de la carretera.

c) Para el recorrido de 78 kilómetros, las participantes accederán al regreso a Urrea de Gaén desde Andorra.

- d) Los avituallamientos estarán situados en los siguientes puntos del recorrido:
- Alloza (Km 40). Sólido y líquido.
 - Mas de las matas (Km 80). Líquido
 - Cruce a Cuevas del Cañart (Km 95). Líquido
 - Venta la Pintada (Km 110). Sólido y Líquido

e) Está terminantemente prohibido arrojar desperdicios, papeles, bidones, botellines, etc. en el recorrido. En los espacios de avituallamiento y en la zona de meta habrá puntos de recogida de desperdicios.

f) Queda prohibido el servicio de asistencia apoyo técnico y avituallamiento sólido o líquido de cualquier tipo a los participantes. Por ello queda terminantemente prohibido la incorporación de vehículos neutros ni de equipos en la misma. En caso de incumplimiento el participante afectado será excluido de la marcha.

g) A todo participante que sea visto remolcado o transportado en algún tramo del recorrido, se le retirará el dorsal, para lo que se establecerá el correspondiente servicio de control durante el desarrollo de la marcha.

h) Al paso por la localidad de Andorra (Km 49), la Organización de la Marcha ciclista Sesé Bike Tour instalará un punto de corte para aquellos participantes que realicen el recorrido de 155 kilómetros con un excesivo retraso acumulado, en cuyo caso, los participantes en el II Campeonato Nacional Militar en dicha distancia (es decir, en la categoría masculina), deberán desviarse por el recorrido corto, quedando descalificados del Campeonato, aunque pudiendo continuar la marcha amparados por la protección y servicio de apoyo de la organización y como participantes de la Sesé Bike Tour, de la misma forma que en el caso contemplado en el artículo anterior. En caso de no desviarse por el recorrido corto, estos participantes no solamente quedarían excluidos del Campeonato Nacional Militar, sino que quedarían exentos de cualquier protección y servicio de apoyo de la organización.

Artículo 4. Sobre la inscripción.

a) Todos los participantes deben de contar con una licencia federativa extendida por la Real Federación Española de Ciclismo, de lo contrario deberán adquirir una licencia de día en el proceso de inscripción.

b) Las licencias emitidas por otras federaciones, tales como Triatlón, Montaña, etc., no serán admitidas por la organización al no ser admitidas por la RFEC.

c) La SBT cuenta con límite de 750 plazas. (500 para Marcha Corta y 250 para Marcha Larga). Se reservan 120 plazas para participantes en II CNMCR, con un límite total de 24 miembros por Delegación para Ejércitos y Guardia Civil y 24 entre Guardia Real, UME y Órgano Central. Adicionalmente se reservan otras 16 plazas para miembros de la Guardia Civil con motivo de la celebración del II Campeonato de la Guardia Civil de Ciclismo en Ruta.



d) Las inscripciones y la obtención de la licencia de día (si procede) de los participantes en el Campeonato Nacional Militar debe realizarse única y exclusivamente por cada Delegado deportivo a través del enlace a la web oficial de la Marcha: <https://sesebiketour.com/>

e) Las inscripciones y la obtención de la licencia de día se realizarán utilizando un CUPÓN. Para que le sea proporcionado el código del cupón, cada Delegado deberá contactar previamente por vía telefónica con la Junta Central de Educación Física y Deportes de la Guardia Civil.

f) **Las inscripciones al Campeonato Nacional Militar estarán avaladas por la Junta Central de Educación Física y Deportes de la Guardia Civil.** Aquellas inscripciones que no se realicen de acuerdo a estas instrucciones y no sean cursadas a través del Delegado de cada equipo y de esta Junta Central no serán válidas, por lo que **cualquier persona, militar, que se inscriba de forma independiente, no tendrá posibilidad de participar en el II Campeonato Nacional Militar de Ciclismo en Ruta, pudiendo participar, en ese caso, o en caso de no ser seleccionado, en la Sesé Bike Tour a título particular mediante inscripción habitual.**

Artículo 5. Dorsales y licencias federativas.

a) La recogida de dorsales se realizará el día previo a la competición, durante la reunión técnica, que se celebrará en Urrea de Gaén en el horario previsto en el programa del Campeonato.

b) Los participantes federados (Licencia federativa extendida por la Real Federación Española de Ciclismo) deberán mostrar su licencia a la recogida del dorsal.

c) Queda prohibida el uso de un dorsal por otra persona que no sea titular.

Artículo 6. Apoyos prestados por la organización.

Los participantes disponen de servicio de atención médica, ducha y comida, en los puntos de avituallamiento relacionados en el Artículo 3 y en el punto de meta.

Artículo 7. Cumplimiento de la Ley de Seguridad Vial.

Se advierte a los participantes que el hecho de circular un vehículo de apertura no supone la paralización del tráfico, sino que se trata de una señalización. Todos los participantes deberán cumplir las disposiciones de la Ley de Seguridad



Vial. Quien no cumpla la Ley, será expulsado de la marcha e inclusive sancionado por la autoridad competente si procede.

Artículo 8. Entrega de trofeos.

- a) La ceremonia protocolaria se realizará tras finalizar la prueba.
- b) La entrega de trofeos del II Campeonato Nacional Militar se hará de acuerdo a lo establecido en el Programa del Campeonato.
- c) Los corredores deben subir al pódium con la equipación reglamentaria de competición.

Artículo 9. Modificación de aspectos relativos a la prueba.

a) La Organización de la Marcha ciclista SBT se reserva el derecho de modificar, cuestiones relativas a la ubicación de los avituallamientos, recorrido, etc., cuando existan razones que justifiquen dichos cambios, informando de los mismos a todos los participantes en la marcha, ya sea por los servicios de megafonía, o mediante señalizaciones durante el recorrido y por correo electrónico a la Junta Central de Educación Física y Deportes de la Guardia Civil, en caso de modificaciones anteriores a la prueba, quien posteriormente lo comunicará al resto de delegaciones participantes en el II CNMGR.

b) En el caso de que por razones gubernativas, sanitarias, etc la organización se viera obligada a reducir el número de plazas inicialmente previsto, estas se otorgarán por orden de inscripción.

Artículo 10. Aceptación del Reglamento

Al inscribirse en esta marcha, se acepta el presente Reglamento, así como la “Declaración de responsabilidades” del cicloturista participante que la organización de la SBT entregará a cada persona para su aceptación y firma, además de la renuncia a todas las acciones contra la Organización derivadas de los daños que se puedan ocasionar durante el desarrollo de la marcha y no sean imputables a ésta.

Artículo 11. Derechos de imagen

La aceptación de este Reglamento implica la cesión de los derechos de explotación de imagen y figura al Consejo Superior del Deporte Militar, a la Junta Central de Educación Física y Deportes de la Guardia Civil y a la organización de la Sesé Bike Tour, para que puedan usarlos en reproducciones gráficas,



cinematográficas, Internet y video-gráficas, así como para su promoción, siendo esta cesión de forma exclusiva y gratuita.

Artículo 12. Protección de datos

De acuerdo con la L.O. 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y su normativa de desarrollo, cada participante queda informado y consiente expresamente la incorporación de sus datos personales a los ficheros de la organización.

La finalidad del tratamiento es gestionar la asistencia al II Campeonato Nacional Militar de Ciclismo en Ruta, organizada por la Junta Central de Educación Física y Deportes de la Guardia Civil. El responsable del tratamiento DEPORTES es el Presidente de la Junta Central de Educación Física y Deportes de la Guardia Civil. Si el interesado lo desea puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación y oposición, ante la Junta Central de Educación Física y Deportes de la Guardia Civil, calle Guzmán el Bueno, 110, 28003 (Madrid).

NORMATIVA ANTI-COVID

Con el fin de preservar la seguridad y salud de participantes, voluntarios y organizadores, se dispondrán las medidas sanitarias oportunas que dicten las autoridades sanitarias y civiles en función de la situación de la pandemia en el momento de la realización de la Marcha.